Contratación Directa Nº 07/2014
"Servicio de Impresión de Artes Gráficas"
INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de abril del año dos mil catorce, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios, la ***Abg. Gloria Duarte****, Directora de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional, el* ***Abg. Omar Araya****, Asesor Jurídico; y el* ***Lic. Carlos Flores****, Jefe del Departamento de Comunicaciones, a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación Directa, contenidas la carta de invitación y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

La recepción de los Sobres - Ofertas se realizó el 11 de abril del 2014, según consta en el Acta correspondiente al mencionado llamado. En la fecha se ha procedido a la recepción de las siguientes ofertas:

Nº	*Razón Social*	*Precio Total Unitario (IVA Incluido)*
1	*EOB COMERCIAL*	*147.200*
2	*BE/ ST PUBLICITARIA*	*1.318.950*
3	*NEMPRE PRODUCCIONES*	*278.000*
4	*ARTES GRAFICAS VISUAL*	*334.080*

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:
3.1 ***Suministro de Documentación de Carácter Sustancial****: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) Documento que acredite la capacidad del firmante.*

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Formulario de Ofertas*	*Garantía de Mant. de Oferta*	*Capacidad del Firmante*	*Art. 40, Ley 2051/03*
1	*EOB COMERCIAL (unipersonal)*	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2	*BE/ ST PUBLICITARIA (unipersonal)*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3	*NEMPRE PRODUCCIONES (unipersonal)*	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Abog. GLORIA DUARTE RUIZ
Directora Contraloría Jurisdiccional
Ministerio de la Defensa Pública

4	*ARTES GRAFICAS VISUAL (unipersonal)*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Del cuadro precedente resulta que la firma EOB COMERCIAL presenta una declaración jurada de mantenimiento de oferta ***incorrectamente extendida*** *, y en la cual no se consigna el monto ofrecido en garantía conforme lo establece la Carta de Invitación, razón por la cual su oferta es eliminada; la firma Nempre Producciones presenta una declaración jurada de mantenimiento de oferta* ***con un monto inferior al solicitado en el PBC****, razón por la cual queda eliminada.*
La oferta presentada por la firma Artes Gráficas Visual y BE/ ST Publicitaria cumplen con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

3.2 Cuadro Comparativo de Oferta
Seguidamente se procede a la comparación de las ofertas que se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados, conforme al siguiente cuadro:

Nº	*Razón Social*	*Precio Total Unitario (IVA Incluido)*
1	*BE/ ST PUBLICITARIA*	*1.318.950*
2	*ARTES GRAFICAS VISUAL*	*334.080*

De la comparación del cuadro surge que la oferta de la firma ARTES GRAFICAS VISUAL presenta el precio más bajo, por lo tanto se le selecciona provisoriamente para verificar el cumplimiento de los otros requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

3.2 ***Suministro de la Documentación de Carácter Formal (Según Corresponda a las Sociedades o firmas unipersonales):*** *Se verifica el cumplimiento de las demás requisitos de la Carta de Invitación (documentos legales y especificaciones técnicas indicadas en el numeral II y III del Anexo E), de la oferta evaluada como la más baja, según el siguiente detalle:*

REQUISITOS (unipersonal)	*ARTES GRAFICAS VISUAL*
a. *Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*CUMPLE*
b. *Fotocopia simple del RUC.*	*CUMPLE*
c. *Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.*	*CUMPLE*
d. *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*	*CUMPLE*
e. *En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	*NO APLICA*
f. *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*	*CUMPLE*

Abog. GLORIA DUARTE RUIZ
Directora Contraloría Jurisdiccional
Ministerio de la Defensa Pública

g. *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.*	*NO APLICA*
h. *Declaración Jurada del menor*	*CUMPLE*
i. *Copias de Contratos*	*CUMPLE*

Del cuadro precedente, se observa que la oferta presentada por la firma ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa cumple con los requisitos formales de la Carta de Invitación.

4.-SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación, de conformidad a lo establecido en el Art. 34° inciso c) de la Ley 2051/03 concordante con el Art.26° y Art. 28°, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 61° y el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se ha constatado que la firma ***ARTES GRAFICAS*** *posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda la adjudicación a la firma ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa por el total máximo de Gs 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) y un monto mínimo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones).-

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Abg. Omar Araya
Asesor Jurídico

Lic. Carlos Flores
Jefe de Departamento de Comunicaciones

Abg. Gloria Duarte
Directora de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional